

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en calle Músico Barbieri, número 1, planta 2, puerta 5.^a, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 2.171, libro 609, folio 40, finca número 13.523.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.390.000 pesetas.

Valencia, 22 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—10.274.

VALENCIA

Edicto

Doña María Alfonso Seijas Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo 200/98, promovidos por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra herencia yacente don Gonzalo Alventosa Navarro y doña Desamparados Luna Antón, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 2000 próximo, y horas de las diez treinta, sirviendo de tipo el valor asignado a cada uno de los bienes que se subastan, y que se dirán a continuación.

En prevención de que no concurriera ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 6 de marzo de 2000, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a la segunda, la tercera, tendrá lugar en este Juzgado, el día 4 de abril de 2000, a la misma hora, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La certificación del Registro prevenida por la ley, están de manifiesto en el Decanato de los Juzgados de Valencia, Oficina Subastas, con el horario de atención al público de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere la condición segunda de las presentes condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes inmuebles objeto de la subasta

1. Vivienda pareada en término de Puebla de Vallbona, partida Gallipont. Inscrita al Registro de la Propiedad de Liria, tomo 1.294, libro 235, folio 61, finca 21.164. Valorada en 19.999.800 pesetas.

2. Vivienda piso 7, puerta 14, sita en Valencia, avenida Pérez Galdós, número 27. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 2.190, libro 628, folio 183, finca 3.309. Valorada en 10.400.000 pesetas.

3. Plaza de garaje sita en sótano de la avenida Pérez Galdós, número 37, plaza 83. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 2.274, libro 712, folio 120, finca 52.749-21. Valorada en 1.110.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de noviembre de 1999.—La Secretaria, María Alfonso Seijas Rodríguez.—9.928.

VALENCIA

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto con número de procedimiento 645/98, del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de noviembre de 1999, página 15794, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la finca número 55.683, donde dice «tipo de subasta: 149.200.000 pesetas», debe decir «tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas».

Valencia, 15 de diciembre de 1999.—La Secretaria.—10.262.

VALLS

Edicto

Doña Marta Coscarón García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 222/98, a instancia de Caixa Estalvis de Tarragona, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Francisco Queralt y don Joaquín Francisco Ramos, en el que se ha acordado en resolución del día de la fecha sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de febrero del 2000 y su hora de las doce de la mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 42350000180222-98, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaime Huguet, 15, del 40 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose presentar el resguardo de dicho ingreso.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 40 por 100.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los autos y certificación del Registro de manifiesto en Secretaría hasta el día de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 8 de marzo del 2000 y su hora de las doce de la mañana.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, y con idénticas condiciones que las anteriores el día 5 de abril del 2000 y su hora de las doce de la mañana.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en el domicilio designado en la escritura de constitución de hipoteca para notificaciones.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Valls (Tarragona), calle Sant Antoni, número 68, compuesta de sótanos planta baja, entresuelo, azotea; de superficie 91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al libro 41, folio 145, finca número 1.544. Valoración para su ejecución: 16.500.000 pesetas.

Valls, 30 de noviembre de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—10.157.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Javier de Urquía Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 91/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Moreno Vega y doña Manuela Martí Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero del 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300018009199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo del 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para